



Atención de solicitudes de personas privadas de su libertad Diagnóstico colaborativo sobre la tasa de solicitudes de mujeres privadas de la libertad atendidas por la Unidad de Transparencia

Como parte de la obligación de promoción de los derechos humanos, la Suprema Corte de Justicia reconoce su importante papel en garantizar el acceso a la información como un derecho fundamental. El acceso a resoluciones sobre salud, justicia, medio ambiente, violencia y temas de vital relevancia, permite a las personas el ejercicio de su derecho a una defensa adecuada, para lo cual la Corte ha habilitado diversos mecanismos para garantizar este derecho fundamental, considerado como un derecho llave para acceder a otros.

Es por lo anterior que, en los últimos años, se han desplegado acciones institucionales para la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de su libertad en el país, proporcionando apoyo bibliohemerográfico; ello, atiende al crecimiento de la población penitenciaria, las condiciones en el sistema penitenciario y a la necesidad de contar con resoluciones de la Corte que les ayuden en su defensa¹.

Los resultados de dichas acciones pueden ser consultados en el siguiente apartado del portal de Transparencia Ciudadana: <https://transparencia-ciudadana.scjn.gob.mx/procedimientos-de-transparencia/ppl-estadistica-solicitudes>

Como se puede advertir, existe una desproporción respecto de las solicitudes enviadas desde los centros de reclusión de hombres con respecto a los de las mujeres, ya que las solicitudes de estas últimas solo **representan el 1.9% del total de solicitudes**.

Por ello, de manera institucional se abordó dicha problemática con perspectiva de género en grupos focales, concluyendo que su atención deberá ser multifactorial, de forma que, el resultado esperado es el incremento en las solicitudes de información, que apoyen a las mujeres privadas de su libertad en su defensa.

Accede al diagnóstico [aquí](#).

¹ Conforme los resultados reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en los Censos Nacionales de Sistemas Penitenciarios en los ámbitos estatal y federal (CNSIPEE-F) 2025, el total de personas privadas de su libertad al cierre de 2023 era de 236,773 personas: el 94.1% (222,788) correspondió a hombres y 5.9% (13,985) a mujeres. Presentación del Censo disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipef/2025/doc/cnsipef_2025_resultados.pdf